CONTRATO ABIERTO UTGS N° 07/2018 PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA LA UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL, SUSCRIPTO ENTRE LA EMPRESA UNIPERSONAL SERVICIO TECNICO JC DE JAVIER CABALLERO Y LA UNIDAD TÉCNICA DE GABINETE SOCIAL, DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

Entre la **UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**, domiciliada en el Piso 12 del Edificio Ayfra, sito en la calle Pte. Franco esq. Ayolas de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Lic. **Mirta Denis Lird**, con Cédula de Identidad N° 1.696.696, en su carácter de Directora Ejecutiva, designada por Decreto N° 452/2013, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la empresa unipersonal **SERVICIO TÉCNICO JC DE JAVIER CABALLERO,** domiciliada en la calle De la Conquista N° 1725 c/ Ruíz Díaz de Guzmán, de la ciudad de Lambaré, representada para este acto por el Sr. **Neri Javier Caballero,** con Cédula de Identidad N° 1.976.058, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO ABIERTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA LA UTGS**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones del PROVEEDOR y la CONTRATANTE, con relación a la Prestación de Servicios de Mantenimiento y Reparación de Acondicionadores de Aire para la Unidad Técnica del Gabinete Social, correspondiente a la adjudicación del llamado con ID N° 339.664.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) EI Contrato;

(b) La Carta de Invitación del llamado y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

SERVICIO TECNICO JC N. JAVIER CABALLERO P.

Gabinete Social Presidencia de la República Dirección Ejecutiva

CONTRATO ABIERTO UTGS N° 07/2018 PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA LA UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL, SUSCRIPTO ENTRE LA EMPRESA UNIPERSONAL SERVICIO TECNICO JC DE JAVIER CABALLERO Y LA UNIDAD TÉCNICA DE GABINETE SOCIAL, DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la carta de invitación del llamado, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en esta.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

3.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo SGOG 240 (Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y reparaciones varias) FF 30, incluido en el Presupuesto General del año 2018, hasta la suma de Gs. 20.000.000 (Guaraníes veinte millones).

3.2 Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 339.664.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 04/2018 - Ad Referéndum del Presupuesto 2018, convocado por la Unidad Técnica del Gabinete Social. La adjudicación fue realizada por Resolución Institucional UTGS N° 38/2018 de fecha 12/03/2018.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

El Monto Mínimo del presente contrato es de Gs. **10.000.000 (Guaraníes diez millones) y un Monto Máximo de Gs. 20.000.000 (Guaraníes veinte millones)**, conforme a los precios unitarios ofertados que se detallan a continuación:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	72102305-001	Mantenimiento / Reparación de aire acondicionado	Unidad	EVENTO	1		
1.1		Limpieza de condensador	Unidad	EVENTO	1	58.500	58.500
1.2		Limpieza de evaporador	Unidad	EVENTO	1	58.500	58.500
1.3		Limpieza de la bandeja de drenaje	Unidad	EVENTO	1	30.000	30.000

SERVICIO TECNICO JC de JAVIER CABALLERO P.

CONTRATO ABIERTO UTGS N° 07/2018 PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA LA UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL, SUSCRIPTO ENTRE LA EMPRESA UNIPERSONAL SERVICIO TECNICO JC DE JAVIER CABALLERO Y LA UNIDAD TÉCNICA DE GABINETE SOCIAL, DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

1.4		Limpieza de filtro y careta	Unidad	EVENTO	1	18.000	18.000
1.5		Limpieza y lubricación de turbina	Unidad	EVENTO	1	20.000	20.000
1.6		Limpieza y lubricación de paleta ventilador	Unidad	EVENTO	1	15.000	15.000
1.7		Limpieza de cañerías con hidrolavadora	Unidad	EVENTO	1	20.000	20.000
2	72102305-001	Mantenimiento / Reparación de aire acondicionado	Unidad	EVENTO	1		
2.1		Carga de gas refrigerante	Unidad	EVENTO	1	195.000	195.000
2.2		Soldadura por perdida de gas	Unidad	EVENTO	1	30.000	30.000
2.3		Rebobinado del motor ventilador	Unidad	EVENTO	1	185.000	185.000
2.4		Adaptación del ruleman del motor ventilador	Unidad	EVENTO	1	130.000	130.000
2.5		Provisión y cambio de filtro de aire	Unidad	EVENTO	1	30.000	30.000
2.6		Provisión y cambio de filtro secador de gas	Unidad	EVENTO	1	25.000	25.000
2.7		Provisión y cambio de capilar	Unidad	EVENTO	1	20.000	20.000
2.8		Provisión y cambio del buje del ventilador	Unidad	EVENTO	1	20.000	20.000
2.9		Provisión y cambio de motor ventilador	Unidad	EVENTO	1	220.000	220.000
2.10		Provisión y cambio de paleta del ventilador	Unidad	EVENTO	1	65.000	65.000
2.11		Provisión y cambio del transformador	Unidad	EVENTO	1	35.000	35.000
2.12		Provisión y cambio de Relay térmico	Unidad	EVENTO	1	40.000	40.000
2.13		Provisión y cambio de termostato	Unidad	EVENTO	1	35.000	35.000
2.14		Provisión y cambio de sensor de temperatura	Unidad	EVENTO	1	50.000	50.000
2.15		Provisión y cambio del sensor de congelamiento del evaporador	Unidad	EVENTO	1	50.000	50.000
2.16		Provisión y cambio del sensor de congelamiento del condensador	Unidad	EVENTO	1	50.000	50.000

SERVICIO TECNICO JC de N. JAVIER CABALLERO P.

Presidencia de la República · Gabinete Social · Dirección Ejecutiva

CONTRATO ABIERTO UTGS N° 07/2018 PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA LA UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL, SUSCRIPTO ENTRE LA EMPRESA UNIPERSONAL SERVICIO TECNICO JC DE JAVIER CABALLERO Y LA UNIDAD TÉCNICA DE GABINETE SOCIAL, DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

2.17		Provisión y cambio de capacitador del compresor	Unidad	EVENTO	1	150.000	150.000
2.18		Provisión y cambio de capacitador del motor ventilador	Unidad	EVENTO	1	55.000	55.000
2.19		Provisión y cambio de turbina	Unidad	EVENTO	1	75.000	75.000
2.20		Aislamiento con rubotex metro lineal	Unidad	EVENTO	1	18.000	18.000
2.21		Provisión y cambio de placa electrónica	Unidad	EVENTO	1	165.000	165.000
2.22		Provisión y cambio de válvula inversora	Unidad	EVENTO	1	120.000	120.000
2.23		Provisión y cambio de control remoto	Unidad	EVENTO	1	50.000	50.000
2.24		Provisión y cambio de protectores térmicos	Unidad	EVENTO	1	22.000	22.000
2.25		Provisión y cambio de motor compresor	Unidad	EVENTO	1	685.000	685.000
2.26		Instalación y puesta en funcionamiento de Acondicionadores de Aire Split, incluido mano de obra y materiales necesarios	Unidad	EVENTO	1	300.000	300.000
3	72102305-001	Mantenimiento / Reparación de aire acondicionado	Unidad	EVENTO	1		
3.1		Limpieza de condensador	Unidad	EVENTO	1	92.000	92.000
3.2		Limpieza de evaporador	Unidad	EVENTO	1	92.000	92.000
3.3		Limpieza de la bandeja de drenaje	Unidad	EVENTO	1	55.000	55.000
3.4		Limpieza de filtro y careta	Unidad	EVENTO	1	45.000	45.000
3.5		Limpieza y lubricación de turbina	Unidad	EVENTO	1	28.000	28.000
3.6		Limpieza y lubricación de paleta ventilador	Unidad	EVENTO	1	28.000	28.000
3.7		Limpieza de cañerías con hidrolavadora	Unidad	EVENTO	1	45.000	45.000
4	72102305-001	Mantenimiento / Reparación de aire acondicionado	Unidad	EVENTO	1		
4.1		Carga de gas refrigerante	Unidad	EVENTO	1	320.000	320.000
4.2		Soldadura por perdida de gas	Unidad	EVENTO	1	40.000	40.000
4.3		Rebobinado del motor ventilador	Unidad	EVENTO	1	210.000	210.000
4.4		Adaptación del ruleman del motor ventilador	Unidad	EVENTO	1	190.000	190.000
4.5		Provisión y cambio de filtro de aire	Unidad	EVENTO	1	37.000	37.000

SERVICIO TECNICO JC de N. JAVIER CABALLERO P.

CONTRATO ABIERTO UTGS N° 07/2018 PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA LA UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL, SUSCRIPTO ENTRE LA EMPRESA UNIPERSONAL SERVICIO TECNICO JC DE JAVIER CABALLERO Y LA UNIDAD TÉCNICA DE GABINETE SOCIAL, DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

4.6		Provisión y cambio de filtro secador de gas	Unidad	EVENTO	1	45.000	45.000
4.7		Provisión y cambio de capilar	Unidad	EVENTO	1	32.000	32.000
4.8		Provisión y cambio del buje del ventilador	Unidad	EVENTO	1	35.000	35.000
4.9		Provisión y cambio de motor ventilador	Unidad	EVENTO	1	275.000	275.000
4.10		Provisión y cambio de paleta del ventilador	Unidad	EVENTO	1	110.000	110.000
4.11		Provisión y cambio del transformador	Unidad	EVENTO	1	75.000	75.000
4.12		Provisión y cambio de Relay térmico	Unidad	EVENTO	1	65.000	65.000
4.13		Provisión y cambio de termostato	Unidad	EVENTO	1	60.000	60.000
4.14		Provisión y cambio de sensor de temperatura	Unidad	EVENTO	1	50.000	50.000
4.15		Provisión y cambio del sensor de congelamiento del evaporador	Unidad	EVENTO	1	50.000	50.000
4.16		Provisión y cambio del sensor de congelamiento del condensador	Unidad	EVENTO	1	45.000	45.000
4.17		Provisión y cambio de contactor	Unidad	EVENTO	1	140.000	140.000
4.18		Provisión y cambio de capacitador del compresor	Unidad	EVENTO	1	86.000	86.000
4.19		Provisión y cambio de capacitador del motor ventilador	Unidad	EVENTO	1	60.000	60.000
4.20		Provisión y cambio de turbina	Unidad	EVENTO	1	130.000	130.000
4.21		Aislamiento con rubotex metro lineal	Unidad	EVENTO	1	15.000	15.000
4.22		Provisión y cambio de placa electrónica	Unidad	EVENTO	1	267.000	267.000
4.23		Provisión y cambio de válvula inversora	Unidad	EVENTO	1	175.000	175.000
4.24		Provisión y cambio de control remoto	Unidad	EVENTO	1	60.000	60.000
4.25		Provisión y cambio de protectores térmicos	Unidad	EVENTO	1	30.000	30.000
4.26		Provisión y cambio de motor compresor	Unidad	EVENTO	1	1.400.000	1.400.000
4.27		Instalación y puesta en funcionamiento de Acondicionadores de Aire Split, incluido mano de obra y materiales necesarios	Unidad	EVENTO	1	815.000	815.000
Precio Total							**8.242.000**

SERVICIO TECNICO JC de N. JAVIER CABALLERO P.

Gabinete Social Presidencia de la República Dirección Ejecutiva

CONTRATO ABIERTO UTGS N° 07/2018 PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA LA UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL, SUSCRIPTO ENTRE LA EMPRESA UNIPERSONAL SERVICIO TECNICO JC DE JAVIER CABALLERO Y LA UNIDAD TÉCNICA DE GABINETE SOCIAL, DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Observación: Los oferentes deberán adecuarse a las disposiciones establecidas en la Ley N° 5211/14 de "Calidad de Aire", para la recarga de gas.

Los trabajos solicitados comprenden mano de obra especializada, técnica y materiales.

El servicio comprende el mantenimiento de los equipos que se detallan, incluyendo la provisión de todos los repuestos nuevos y "ORIGINALES" necesarios para la reparación y el normal funcionamiento de los mismos.

El oferente adjudicado deberá presentarse obligatoriamente a realizar los servicios solicitados, a fin de realizar la revisión y reparación general de los equipos en las oficinas de la UTGS. Necesariamente todos los equipos deben funcionar en óptimas condiciones.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción hasta el 31/12/2018.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

El plazo de entrega de los servicios es de: 03 (tres) días hábiles como máximo para los mantenimientos preventivos y 5 (cinco) días hábiles como máximo para los reparos (correctivos); contados a partir del día siguiente hábil a la recepción de la Orden de Servicio emitida por el CAF, según sea la necesidad.

La UTGS dará su conformidad por las reparaciones realizadas, luego de comprobar que el equipo funciona perfectamente con un documento de conformidad firmado.

Luego de la reparación, los trabajos realizados contarán con una garantía de 6 (meses). Si dentro de este período surgieran desperfectos en las tareas realizadas, las reparaciones correspondientes no serán facturadas por la Institución.

En caso que el equipo reparado presente un desperfecto dentro del plazo de la garantía (6 meses), el proveedor deberá subsanar el inconveniente en un plazo máximo de 2 días hábiles, contados desde la fecha de recepción de la nota de comunicación por parte del CAF.

SERVICIO TECNICO JC de N. JAVIER CABALLERO

Gabinete Social Presidencia de la República Dirección Ejecutiva

CONTRATO ABIERTO UTGS N° 07/2018 PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA LA UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL, SUSCRIPTO ENTRE LA EMPRESA UNIPERSONAL SERVICIO TECNICO JC DE JAVIER CABALLERO Y LA UNIDAD TÉCNICA DE GABINETE SOCIAL, DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Coordinación de Administración y Finanzas, dependiente de la Coordinación de Administración y Finanzas de la Unidad Técnica del Gabinete Social.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se extenderá conforme a lo establecido en punto 30. del Anexo B de la Carta de invitación del llamado, deberá ser presentada más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

11.1. EL PROVEEDOR y la CONTRATANTE, estarán exentos de responsabilidad en el cumplimiento de los plazos establecidos en este contrato, toda vez que estén impedidos por causas atribuidas a casos fortuitos a fuerza mayor.

11.2. Para los fines de este contrato se considerarán casos fortuitos o de fuerza mayor los que como ejemplos, se mencionan a continuación, siempre que tales casos hayan tenido efectiva influencia o producida interrupción en la ejecución del contrato y se haya utilizado la debida diligencia para prevenir o limitar sus influencias: Guerra Mundial y hostilidades bélicas, invasiones armadas, guerra civil, revoluciones, insurrecciones o

SERVICIO TECNICO JC de N. JAVIER CABALLERO

Presidencia de la República Gabinete Social Dirección Ejecutiva

CONTRATO ABIERTO UTGS N° 07/2018 PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA LA UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL, SUSCRIPTO ENTRE LA EMPRESA UNIPERSONAL SERVICIO TECNICO JC DE JAVIER CABALLERO Y LA UNIDAD TÉCNICA DE GABINETE SOCIAL, DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

destrucciones, Huelgas, pactos de sabotajes, maniobras subversivas, Catástrofes naturales, Incendios.

11.3. Al producirse un caso fortuito o de fuerza mayor la parte interesada deberá comunicarlo a la otra de forma inmediata, existiendo el plazo de 15 (quince) días para aportar las pruebas correspondientes a menos que existan graves impedimentos para ello, anexando a esta comunicación la documentación correspondiente.

11.4. Cualquiera de los motivos indicados a continuación, debidamente comprobados, dará derecho a la CONTRATANTE a la rescisión del contrato:

a) por incumplimiento del proveedor o contratista;
b) por quiebra o insolvencia del proveedor o contratista;
c) cuando el valor de las multas supera el monto de la garantía de cumplimiento del contrato;
d) por suspensión de los trabajos, imputable al proveedor o al contratista, por más de sesenta días calendario, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito;
e) por fraude o colusión debidamente comprobado del proveedor o contratista desde la adjudicación hasta la finalización del contrato;
f) por haberse celebrado un contrato contra expresa prohibición de esta ley; y,
g) en los demás casos estipulados en el contrato, de acuerdo con su naturaleza.

13.5. Si la CONTRATANTE decidiera rescindir del Contrato por culpa del PROVEEDOR, notificará dicha determinación al mismo y surtirá efecto de inmediato, debiendo en este caso hacerse efectiva la garantía de fiel cumplimiento de Contrato por parte de la CONTRATANTE.

11.6. Determinada la rescisión las partes procederán a elaborar el Estado de Cuenta que contabilizará la parte de la provisión efectuada, indemnizaciones y cualquier otro rubro que establezca el saldo final entre las partes.

11.7. El pago restante del Estado de Cuenta será hecho por la parte deudora, dentro de los 90 (noventa) días calendario, subsiguiente a la fecha de dicho Estado de Cuentas.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las

CONTRATO ABIERTO UTGS N° 07/2018 PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA LA UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL, SUSCRIPTO ENTRE LA EMPRESA UNIPERSONAL SERVICIO TECNICO JC DE JAVIER CABALLERO Y LA UNIDAD TÉCNICA DE GABINETE SOCIAL, DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN FE DE LA CUAL, LA CONTRATANTE Y EL PROVEEDOR, actuando cada uno por intermedio de sus representantes, debidamente autorizados, firman el presente Contrato Abierto de Prestación de Servicios de Mantenimiento y Reparación de Acondicionadores de Aire para la UTGS, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los cinco días del mes de abril del año dos mil diez y ocho.

SERVICIO TECNICO JC de N. JAVIER CABALLERO P.

Sr. Neri Javier Caballero
Servicio Técnico JC
Proveedor

Gabinete Social Presidencia de la República · Dirección Ejecutiva

Lic. Mirta Denis Lird
Directora Ejecutiva
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República